ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 96 /

LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: ARRIENDO DE CAMIÓN SERVICIO DE TRASLADO DE ESCENOGRAFÍA E INSTRUMENTOS BALLET BAFONA EXPO 2026

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N° 0026865/2026, Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026" Depto. Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere el arriendo de camión. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026" Depto. Comunicaciones

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de arriendo de camión servicio de traslado. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026" Depto. Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PEDRO SEBASTIÁN ÁVILA SILVA Rut**; **16.017.595-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.494.640, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO
14 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
16:40

RECIBIDO
11:00
19 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
8:55 hrs.
15 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 14 enero 2026

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026865

DE: Sr. ALEJANDRO CARROZA ARANDA, coordinador de Communicaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026, aprobado por Decreto de Alcaldia N° 06 del 06 de enero de 2026

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Arriendo de camión servicio de traslado de escenografía e instrumentos musicales para el Ballet BAFONA en su presentación en Expo La Ligua Emprende 2026 el miércoles 21 de enero de 2026 en el Recinto ferial El Rayado.		1256.000
	Cotizado con PEDRO SEBASTIAN AVILA SILVA		
		IVA	238.640
		TOTAL $	1.494.640

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Guia Informatizada Capitulo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. AUTORÍCENSE y DESÍGNESE a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Maria Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimicos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dípticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

Santiago, Enero 2026

Señor
Alejandro Carroza
Presente.-

De nuestra consideración:

Sírvanse encontrar adjunto el detalle de nuestra oferta para el servicio de traslado de escenografía e instrumentos musicales para el Ballet BAFONA.

En la Oferta se encontrarán valores finales netos del Camión Solicitado, en los que se incluyen los viáticos, petróleo, alimentación del chofer y sus ayudantes, seguros de transporte, carga y descarga manual y todo tipo de gasto que se incurre en realizar el traslado, así mismo también se adjunta el detalle y las características del vehículo y los antecedentes solicitados.

Por los horarios de las sedes del BAFONA, el servicio se debe realizar en 3 días.

Día 1: Carga de instrumentos de sede 1 (AM), carga de vestuario y otros sede 2 (PM)
Dia 2: descarga, actuación y carga
Dia 3: Descarga de instrumentos de sede 1 (AM), descarga de vestuario y otros sede 2 (PM)

Atento a sus noticias al respecto y consultas relacionadas, se despide atentamente.

Valor del servicio 1.256.000 valores mas IVA

PEDRO AVILA SILVA
Gerente Comercial

Irarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

ANTECEDENTES LEGALES

HOJA DE IDENTIFICACION PERSONA NATURAL

Nombre: Pedro Sebastián Avila Silva
RUT:
Domicilio:
Mail:
Fono:

I.- IDENTIFICACION PROPONENTE

Razón Social o Nombre	**Pedro Sebastián Ávila Silva**
Nombre de Fantasía	**Trans "A"**
Rut	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	
Nombre y Rut Representante Legal	

Balmaceda 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

Detalles del vehículo

1.- Camión furgón metálico de 52 metros cúbicos

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

1.- CAMION FURGON METALICO de 52 metros cúbicos

MARCA:

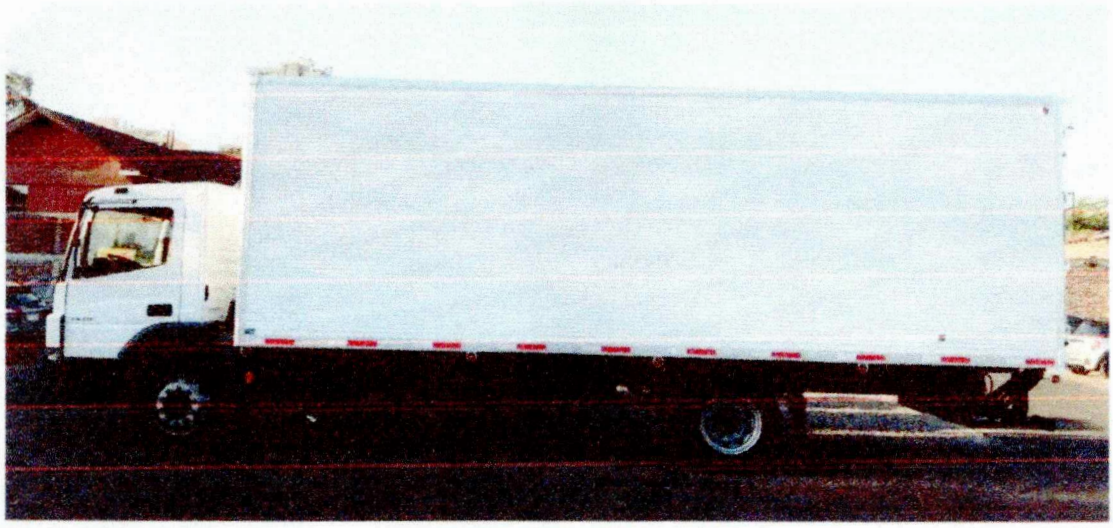
AÑO:
MODELO:
PATENTE:
CAPACIDAD:

Fotografías donde se puede confirmar marca, modelo y placa patente del vehículo.



Camión con 52 metros cúbicos.

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

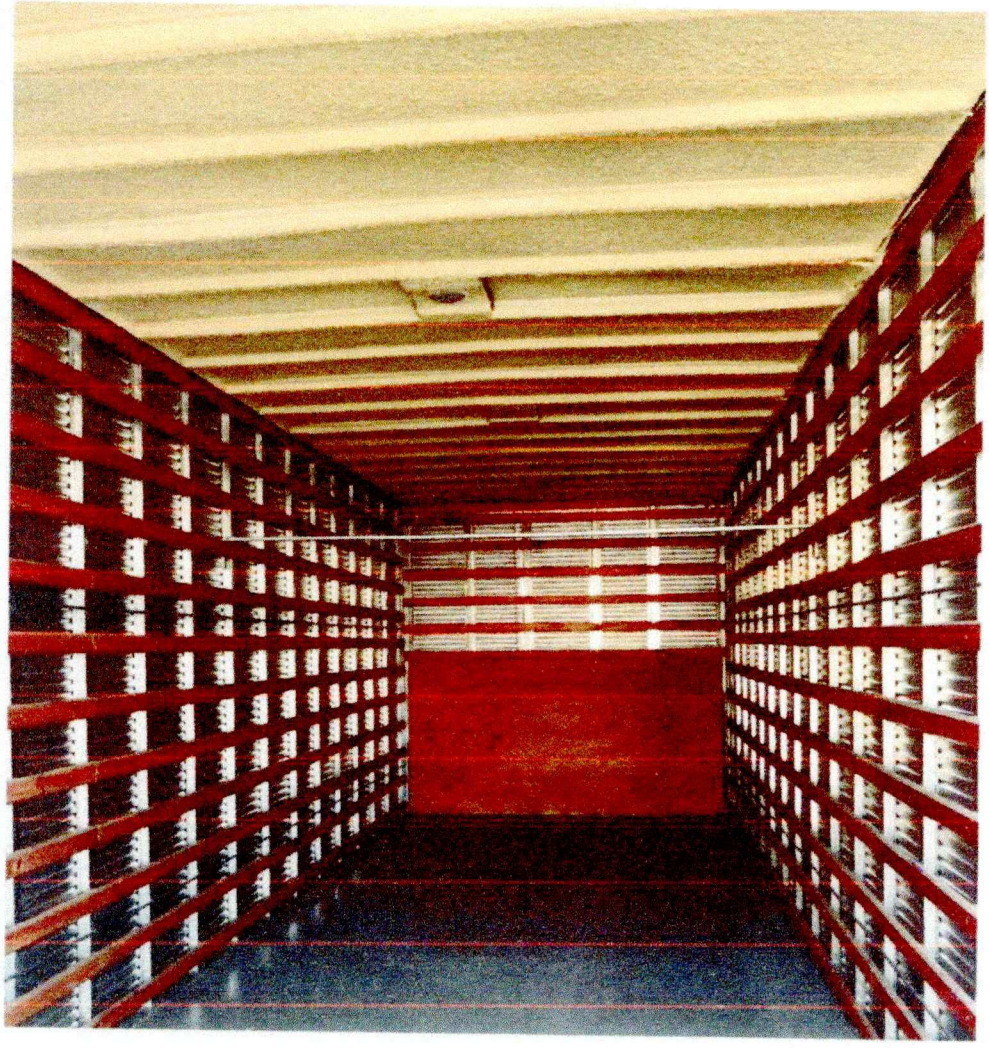




Ilarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 01 2304919

- **Carrocería interna**

Fabricación a base de poliuretano expandido, para evitar daños en el equipamiento debido a cambios de temperatura.



CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO : PEDRO SEBASTIÁN ÁVILA SILVA

DOMICILIO : IRARRAZABAL 5091 ÑUÑOA

TIPO VEHICULO	:
AÑO	:
MARCA	:
MODELO	:
Nro. MOTOR	:
Nro. CHASIS	:
Nro. SERIE	:
Nro. VIN	:
COLOR	:

SRCei

INSC.PPU :

RUN o RUT :

ADQUISICION : 27 DIC 2017
INSCRIPCION : 10 ENE 2018
EMISION : 21 ENE 2018

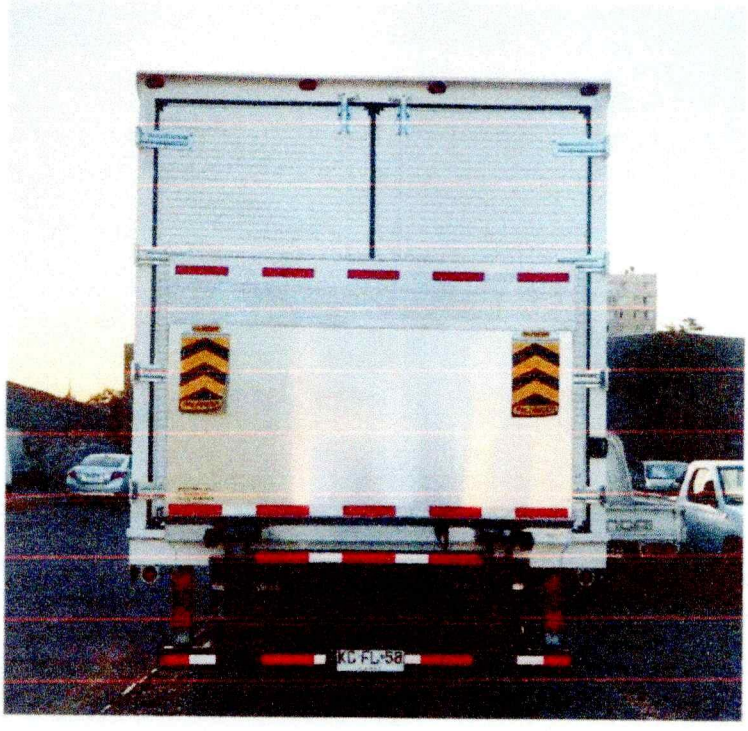
FOLIO:43784355

Código Verificación:
190d2c8c1dd8

43784355

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)

FECHA EMISION :21 ENE 2018, 03:05



- Elevador hidráulico de carga posterior 2,20 ancho x 1,55 de largo = Total 3,41metros cuadrados con soporte de 1500 kilos

barras transversales para vestuario.

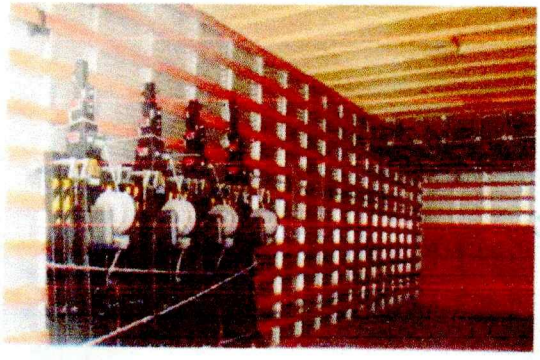
PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES



- Carrocería equipada con barras de acero transversales para el transporte de 16 estructuras reticuladas de Truss de escenario, mediadas de 3 metros de largo por 30x30cms (ancho y alto) la parte superior.



- Carrocería con aplicación de franjas de madera para el transporte evitando que se dañen en el trayecto, debido a su fragilidad.



- ELEMENTOS DE SEGURIDAD

De acuerdo al art 75 ley del tránsito n°18.290 el camión ofertado posee lo solicitado como un Extintor de incendios del tipo polvo químico seco debidamente certificado, autorizado y vigente, Botiquín de primeros auxilios y Cuñas de Seguridad.



- **Personal**

CHOFER:

CURRICULUM VITAE

Nombre: Jaime Osvaldo Santos Gajardo

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

Conductor Profesional: Licencia A1/A2

Antecedentes Personas

Cedula de Identidad:
Fecha de Nacimiento
Nacionalidad
Estado Civil:
Dirección:

Antecedentes académicos

Experiencia Laboral

30 años de experiencia en el rubro de conducción de vehículos pesados, transporte de equipos técnicos y carga en general especialmente frágil.

1975 – 1982: Transportes Zegard
- Traslado de mudanza, embalajes y carga delicada.

1983 – 2001: Transportes Viatur
- Conductor Buses Turismo

2001-2017: Transportes Buses Landeros
- Conductor Buses Turismo

2017 a la Fecha: Transportes Pedro Avila

Destacando:

- Orquesta Sinfónica de Chile: Traslado de instrumentos, equipos diversos • TVN: Traslado a festival de Olmué de equipos varios e instrumentos frágiles
- Centro de extensión CNCA: Traslado de exposiciones delicadas.
- Compañía COCO LEGRAND.

Irarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-23049149

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

- Festival de Frutillar, Puerto Varas, Pucón
- Gira a diversos Teatros Municipales del País: Traslado de Pantallas LED, Equipos de Sonido, Equipos de Iluminación, Instrumentos Escenografía, Truss Tramoya; Torres Elevadoras y Varios
- GIRAS BAFONA a Diferentes Regiones del país. Traslado de Equipos de Iluminación, Sonido, Instrumentos musicales, vestuario, escenografía, entre otros.
- Fundación Corart, Traslado de Equipos de Iluminación Sonido, Pantallas LED, instrumentos, vestuario.

Se adjunta recomendaciones.

Irarrazaval 5091 Oficina 1401. Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304947

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES

C E R T I F I C A D O

JAIME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Director Artístico del Ballet Folklórico Nacional, BAFONA, certifica conocer al señor Jaime Santos Gajardo Rut. desde el año 1985 quien desempeñó el cargo de Conductor Profesional.

Cabe destacar que el Sr. Santos, es una persona muy atenta, responsable y digna de toda confianza. En la actualidad es el conductor oficial del camión que ocupa la compañía artística.

Se extiende el Certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

SANTIAGO, enero 13 de 2020

Ilarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES

CERTIFICADO

Quien suscribe, Director General del Ballet Folckloríco Nacional BAFONA, certifica conocer al Sr. JAIME SANTOS GAJARDO, desde hace más de 30 años.

El Señor Santos, es un Profesional de la Conducción de vehículos pesados (Camiones y Buses) con vasta experiencia y digno de toda confianza, respetuoso de la reglamentación vial, puntual y cuidadoso en el desempeño de sus labores.

Extendido a petición del Interesado para los fines que estime convenientes.

JAIME HERNANDEZ R.

Director General

SANTIAGO, Mayo de 2019

Iranzaval 5091 Oficina 1401. Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

CERTIFICADO

LETICIA LIZAMA SOTOMAYOR, Directora Artística del Ballet Folklórico Nacional, BAFONA elenco estable perteneciente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica conocer personalmente y profesionalmente a Jaime Santos Galardo, desde el año 2001 a la fecha, demostrando ser una persona responsable, atenta, respetuosa y muy profesional en su trabajo.

El señor Santos ha desempeñado labores profesionales en la conducción del camión que transporta los Equipos Técnicos del Ballet Folklórico Nacional – BAFONA a nivel nacional.

Se extiende el certificado, a petición del interesado, para ser presentado a licitación 2013.

SANTIAGO, julio 12 de 2013.

Ilarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

Personal de carga.

Cargador 1: Antecedentes Personales

Nombre: Miguel Contreras Jorquera

Rut:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Referencias: Se adjunta recomendación

Cargador 2: Antecedentes Personales

Nombre: Michael Contreras Sepúlveda

Nacionalidad:

Estado Civil:

Referencia: Se adjunta recomendación a continuación.

C E R T I F I C A D O

Quien suscribe, Asistente de Producción del Ballet Folclórico Nacional BAFONA, certifica conocer a los señores MIGUEL CONTRERAS JORQUERA Y MITCHEL CONTRERAS SEPULVEDA, quienes desempeñan las labores de ayudantes en la carga manipulación y descarga del Equipamiento Técnico del Ballet, desde hace mas de 5 años, quienes son dignos de toda confianza, educados, respetuosos y cuidadosos del material a transportar.

Extendido a petición del interesado para los fines que estime convenientes-

GERARDO BEIZA
Asistente de Producción

SANTIAGO, Mayo de 2019

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES
TRANS "A"

CERTIFICADO

LETICIA LIZAMA SOTOMAYOR, Directora Artística del Ballet Folklórico Nacional, BAFONA, elenco estable perteneciente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica conocer personalmente y profesionalmente a Miguel Contreras Jorquera, desde el año 2003 a la fecha, demostrando ser una persona muy atenta y responsable en sus tareas.

Cabe señalar que el señor Contreras ha desempeñado labores profesionales en la carga del camión que transporta los Equipos Técnicos del Ballet Folklórico Nacional – BAFONA, dentro del país.

Se extiende el certificado, a petición del interesado, para ser presentado a licitación 2013.

SANTIAGO, julio 12 de 2013.

Irarrazaval 5091 Oficina 1401, Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-2304949

PEDRO AVILA SILVA
TRANSPORTES

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Nuestra Empresa con mas de **35 AÑOS DE EXPERIENCIA,** cuenta con un numeroso listado de Certificados de Recepción de Trabajos (Traslados Institucionales) realizados a las mas importantes Empresas de país, de entre las que destacamos: Ministerio de Relaciones Exteriores – Compañía de Cervecerías Unidas – Seguros ING – AFP Summa - Compañía de

Telecomunicaciones de Chile, CTC – Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras –

Juzgados Civiles de Santiago – Isapre Cruz Blanca – Sociedad El Tattersall – ENTEL Chile – Chilectra – AFP Protección – Banco Central de Chile – Casa de la Moneda de Chile – Consorcio Nacional de Seguros – Allianz Cía. De Seguros – Viña San Pedro – Vida Corp Cía. de Seguros –

Banco BICE – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fundación América, Centro Cultural Palacio de la Moneda, Consejo de la Transparencia, Consejo de Monumentos Nacionales, Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, TRM (Teatro Regional del Maule), RE Producciones Ltda., Fundación Beethoven, Consejo nacional de la Cultura y las Artes. Etc.

Irarrazaval 5091 Oficina 1401. Ñuñoa Santiago Chile - Celular 09-230494?

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PEDRO SEBASTIÁN ÁVILA SILVA

RUT 16.017.595-8

Nombre de fantasía	Trans "A"
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-01-2026
Domicilio legal	AVENIDA RICARDO LYON 2035 32, PROVIDENCIA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamientc** >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	PEDRO SEBASTIÁN ÁVILA SILVA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral